

Huamantla Tlaxcala a 20 de julio de 2026

Asunto: Notificación sobre reglamento en la instalación de burladeros para la Huamantlada 2026

VECINOS, PROPIETARIOS, POSEEDORES Y RESPONSABLES DE INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL CIRCUITO DE LA HUAMANTLADA PRESENTES

Por este conducto, el **Comité Taurino Municipal de Huamantla** hace de su conocimiento que, con motivo de la celebración de la **Huamantlada 2026** y de conformidad con el Reglamento del Espectáculo Taurino denominado Huamantlada, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huamantla y demás disposiciones aplicables, así como con los criterios técnicos de seguridad emitidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil en coordinación con este Comité, deberán observarse las siguientes medidas para la instalación de burladeros, la protección civil y el desarrollo seguro del evento, con el propósito de preservar esta tradición y garantizar el orden y la seguridad de participantes, espectadores y vecinos. El Reglamento y el Bando de Policía y Buen Gobierno pueden consultarse en: <https://huamantlada.laferiadehuamantla.com>

1. CRITERIOS TÉCNICOS Y REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE BURLADEROS

- **Altura mínima** de 1.50 metros.
- Construcción con **materiales resistentes** y en condiciones seguras.
- **Respetar el aforo** que permita la estructura.
- Mantener libres los pasillos de circulación y evacuación.
- Garantizar que azoteas, balcones y techos se encuentren en **condiciones seguras y sin sobrecupo**.
- Los burladeros **no podrán sobresalir más de 30 centímetros de la banqueta** hacia la vialidad ni obstruir rutas de evacuación, accesos o el ancho útil del circuito.
- Cuando existan burladeros contiguos con distinta alineación, **deberán emparejarse o realizar un chaflán** para eliminar salientes que representen un riesgo.
- **Quedan prohibidas** las esquinas, puntas o elementos que invadan el circuito o dificulten el paso de personas o servicios de emergencia.
- Los **burladeros** deberán quedar firmemente **anclados** o asegurados, evitando desplazamientos, inclinaciones o movimientos que comprometan su estabilidad durante el evento.
- **Queda prohibido dejar expuestos** clavos, tornillos, alambres, láminas, varillas o cualquier otro elemento que pueda ocasionar lesiones a las personas.
- Las **instalaciones eléctricas temporales** deberán colocarse de forma segura, evitando cables expuestos, conexiones improvisadas o condiciones que representen riesgo de corto circuito o incendio.
- **No deberán colocarse objetos**, anuncios, lonas, bocinas o estructuras suspendidas que puedan desprenderse o caer sobre el circuito o los espectadores.
- **Los propietarios deberán permitir en todo momento el acceso al personal debidamente identificado** de Protección Civil, Seguridad Pública y demás autoridades competentes para realizar inspecciones y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad.

2. INSPECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, personal de Protección Civil Municipal y Estatal realizará inspecciones obligatorias en todas las azoteas y burladeros instalados dentro del circuito.

- Durante dichas inspecciones podrán emitirse **observaciones de cumplimiento inmediato**.
- Los propietarios o responsables **deberán atenderlas antes de la siguiente revisión**.
- Cuando un burladero o inmueble no reúna las condiciones mínimas de seguridad, podrá ordenarse su **clausura preventiva**, impidiendo su utilización durante la Huamantlada hasta que las observaciones hayan sido solventadas.
- Una vez concluida la inspección y emitida la conformidad por parte de Protección Civil, **no podrán realizarse modificaciones estructurales**, ampliaciones o incrementos en la capacidad del burladero sin autorización de la autoridad competente. **El incumplimiento podrá dar lugar a la clausura inmediata**.

3. HORARIOS PARA LA INSTALACIÓN E INSPECCIÓN DE BURLADEROS

Miércoles 19 de agosto:

- Se permitirá el inicio de la instalación de burladeros, siempre que no se obstruya la circulación vehicular, el paso peatonal ni los accesos a viviendas o comercios.

Jueves 20 de agosto

- 05:00 horas: Cierre oficial del circuito al tránsito vehicular para continuar con la instalación de burladeros.
- 17:00 horas: Primera inspección por parte de Protección Civil Municipal y Estatal.
- **Todos los burladeros deberán encontrarse completamente instalados para esta revisión.**

Viernes 21 de agosto

- 11:00 horas: Segunda inspección para verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas durante la primera revisión.
- 13:00 horas: **Inicio del blindaje del circuito.** A partir de este momento, no se permitirá el acceso a vehículos ni personas ajenas a la instalación de burladeros.
- 15:00 horas: Tercera y última inspección de Protección Civil. **En caso de incumplimiento, se procederá a la clausura y sanciones correspondientes.**
- Durante el viernes 22 de agosto, el circuito permanecerá blindado, permitiendo únicamente el acceso a los vecinos. De acuerdo con el Bando de Policía y Buen Gobierno de Huamantla (*art. 101, fracc. II y VII*), **se prohíben reuniones, fiestas o consumo de alcohol en la vía pública.** Las infracciones serán sancionadas conforme a los artículos 97 y 99 del mismo ordenamiento.

Sábado 22 de agosto

- 06:00 horas: Apertura del circuito al público en general.
- 09:30 horas: **Cierre de los accesos peatonales al circuito.**
- 09:30 horas: Primer cohete, que marca la primera llamada para el inicio del evento.
- 10:00 horas: Tercer cohete ("Martinazo"), con el que inicia oficialmente la Huamantlada.
- 11:00 horas: Finaliza el encierro, **último cohete que indica que todos los toros han sido encerrados** y es seguro abandonar los puntos de resguardo.
- 11:15 horas: Inicio del retiro de burladeros y del levantamiento de cajones de toro.

Domingo 23 de agosto

- 17:00 horas: **Fecha y hora límite para concluir el retiro de burladeros** y demás estructuras temporales instaladas con motivo de la Huamantlada.
- El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente oficio, así como de lo previsto en el Reglamento del Espectáculo Taurino denominado Huamantlada, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huamantla y demás disposiciones aplicables, podrá ser sancionado por la autoridad competente mediante:

- Amonestación pública o privada.
- Multa administrativa.
- Arresto hasta por treinta y seis horas.
- Clausura del burladero o del espacio destinado a espectadores.
- Las sanciones serán impuestas por la autoridad competente conforme a la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia y el riesgo generado para la seguridad de las personas. En su caso, **los propietarios o responsables de los inmuebles responderán por el incumplimiento de las presentes disposiciones,** incluyendo el sobrecupo en burladeros, balcones y azoteas, así como por las demás conductas previstas en la normatividad aplicable.

Agradecemos su colaboración para mantener viva esta tradición de manera segura, ordenada y conforme al marco legal vigente. Contamos con su apoyo para conservar el espíritu de la fiesta con responsabilidad social.

La Huamantlada es una fiesta, **pero también un acto de responsabilidad colectiva.**

Cuidar al toro es cuidar nuestra fiesta

Atentamente,
COMITÉ TAURINO MUNICIPAL DE HUAMANTLA

El Comité Taurino Municipal de Huamantla aprobado mediante cabildo el 30 de julio del 2025, es un órgano de *consulta, difusión, asesoría y apoyo técnico* que tiene como objetivo conservar la cultura en forma compatible con las tradiciones y la afición a la fiesta taurina con responsabilidad social. Está conformado por *autoridades estatales, municipales, personal de protección civil, seguridad pública y representantes de escuelas taurinas, peñas y ciudadanos.*